

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2020	2019
Bancos/Tesorería	279,013.57	183,402.09

2) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Descripción	2020	2019
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,819,673.55	2,306,686.83
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	167.86	29,091.75

3) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4) Inversiones Financieras

5) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Descripción	2020	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	308,284.26	282,381.28

6) Estimaciones y Deterioros

Descripción	2020	2019
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	190,657.17	179,289.28

7) Otros Activos

Pasivo

1) Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Descripción	2020	2019
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	12,107.32	12,102.16
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	32,200.33	48,440.33
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	23,834.89	22,949.94
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,606.57	1,605.50

2) Cuentas por Pagar a Largo Plazo

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1) Ingresos Presupuestales

Descripción	2020	2019
del Sector Público	2,431,980.96	2,384,275.45

2) Otros Ingresos

Gastos y Otras Perdidas

1) Gastos Presupuestales

Descripción	2020	2019
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	552,324.83	288,954.68
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	88,341.35
Remuneraciones Adicionales y Especiales	31,424.36	47,814.79
Seguridad Social	135,254.30	96,642.80
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	712,034.63	618,989.05
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	61,209.09	44,340.04
Alimentos y Utensilios	2,676.99	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,146.05	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	42,799.00	42,400.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,863.20	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	45,088.76	12,554.60
Servicios Básicos	14,728.00	11,260.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	118,906.26	135,604.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,435.84	4,587.80
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	30,287.25	3,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	33,050.63	29,368.23
Servicios Oficiales	6,361.32	0.00
Otros Servicios Generales	9,364.33	12,575.60

2) Otros Gastos

Descripción	2020	2019
Depreciación de Bienes Muebles	14,130.39	9,881.04
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	2,337.51	0.00

III) Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública

Descripción	2020	2019
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	49,335.05	49,335.05
Aportaciones	49,335.05	49,335.05
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	2,487,839.69	1,549,878.22
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	609,558.22	937,961.47
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,487,839.69	1,549,878.22

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1) Efectivo y Equivalentes

Descripción	2020	2019
Bancos/Tesorería	279,013.57	183,402.09

2) Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

Descripción	2020	2019
Bienes Muebles		31,002.99
Mobiliario y Equipo de Administración		31,002.99

3) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro

Descripción	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	593,090.32	928,080.43
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	16,467.90	9,881.04
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	16,467.90	9,881.04
Depreciación de Bienes Muebles	14,130.39	9,881.04
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	2,337.51	0.00

V) Conciliación Presupuestaria y Contable

1) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1. Ingresos Presupuestarios	2,431,980.96
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	2,431,980.96

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. JOSE MANUEL CAMPAS LOPEZ

DIRECTOR GENERAL

C.P. ESTELA CARRILLO ARREDONDO

REVISOR



INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN DE GUASAVE
AVE. LAZARO CARDENAS 1016
COL. ANGEL FLORES
C.P. 81040 GUASAVE, SIN.
TEL (687) 72 1 1427

2) Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

1. Total de egresos (presupuestarios)	1,836,957.83
2. Menos egresos presupuestarios no contables	31,002.99
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	31,002.99
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestales	16,467.90
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	16,467.90
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6 Otros Gastos	0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	1,822,422.74

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ARQ. JOSE MANUEL CAMPAS LOPEZ

DIRECTOR GENERAL

C.P. ESTELA CARRILLO ARREDONDO

REVISOR



INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN DE GUASAVE
AVE. LAZARO CARDENAS 1016
COL. ANGEL FLORES
C.P. 81040 GUASAVE, SIN.
TEL (687) 72 1 1427

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Esta Paramunicipal inicia 2020 con un presupuesto de egresos de \$ 2,431,980.96 millones de pesos., también a este presupuesto, uno de los ingresos principales son Subsidios que otorga el Municipio de Guasave Sinaloa a través de Transferencias.

3. Autorización e Historia:

Que es facultad del Honorable Ayuntamiento dotarse de Reglamentos y disposiciones normativas de observancia general para salvaguardar el interés público, como lo dispone el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 125, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

En los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, los organismos descentralizados se crearán y funcionarán conforme al decreto que les de origen y al reglamento interior respectivo, los cuales establecerán la vinculación de aquellos con la administración pública municipal.

El Instituto Municipal de Planeación de Guasave (IMPLAN) se creó mediante decreto No. 13 en sesión 79 de fecha 30 de noviembre de 2004 como un organismo público descentralizado, de interés público y de carácter preponderantemente técnico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la prestación de servicios técnicos y de dar asesoría al Honorable Ayuntamiento de Guasave, en materia de planeación estratégica.

Que en fecha 11 de Diciembre del año 2007 la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación aprobó el proyecto de Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de Guasave, remitiéndolo al Honorable Ayuntamiento para su análisis y aprobación.

Que las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guasave presentaron al pleno del Honorable Cabildo el día 16 de octubre del año que se actúa dictamen para su aprobación del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de Guasave.

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTE

IMP-041210-P41

b) Principales cambios en su estructura.

La Junta Directiva, será la autoridad máxima dentro del Instituto y se integrará con los siguientes miembros:

- I. El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente de la Junta Directiva;
- II. Los Regidores de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Cabildo;
- III. El Secretario Técnico, que será el Director del Instituto;
- IV. El Director General de Obras y Servicios Públicos del Municipio;
- V. El Director de Planeación Urbana del Municipio;
- VI. El Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio; y

Siete vocales ciudadanos, los cuales serán nombrados por el Cabildo de acuerdo a la fracción VI del artículo 9 del decreto de creación del Instituto.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Cuyo objeto es asesorar y apoyar al H. Ayuntamiento de Guasave en materia de desarrollo sustentable a través de la planeación estratégica, así como la prestación de servicios técnicos y de asesoría a los sectores público, privado y social.

b) Principal actividad.

Artículo 10 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación de Guasave dice:-

El Instituto, en mérito de los lineamientos establecidos, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar al H. Ayuntamiento en el cumplimiento de las funciones relacionadas con la planeación que a éste le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y las leyes relacionadas con la planeación, emitiendo opiniones y recomendaciones al propio H. Ayuntamiento para su aprobación, en su caso;
- II. Establecer la continuidad en los procesos de planeación y desarrollo integral del municipio, proponiendo al H. Ayuntamiento las medidas que dicte el interés público y lo que marque la normatividad aplicable, desarrollando un ejercicio de Planeación Estratégica;
- III. Dotar al municipio de procesos de planeación eficientes, mediante una estructura técnico-operativa capaz de conducir el desarrollo de éste de manera sustentable;
- IV. Proporcionar al Municipio el sustento técnico para la implementación de acciones en materia de cuidado del medio ambiente, desarrollo urbano y económico, en los términos de las leyes en la materia;
- V. Formular y proponer al H. Ayuntamiento políticas y/o proyectos en materia de preservación y restauración del medio ambiente en el Municipio, además de participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica;
- VI. Formular, evaluar y actualizar el Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, sometiéndolo a la consideración del H. Ayuntamiento para su revisión y aprobación;
- VII. Intervenir conforme a la ley vigente en la materia, en cuanto a la regularización de la tenencia de la tierra, para que ésta se realice de acuerdo a lo establecido en el Plan Director de Desarrollo Urbano;

- VIII. Elaborar, evaluar y proponer al H. Ayuntamiento para su revisión y aprobación en su caso, los proyectos de infraestructura urbana, estructura vial, transporte, equipamiento, normas técnicas y servicios públicos que requiera el Municipio, así como promover y dar seguimiento a la ejecución de los mismos;
- IX. Proponer al H. Ayuntamiento políticas y/o proyectos en materia de fortalecimiento y desarrollo económico a través de la elaboración de estudios y propuestas de acciones estratégicas;
- X. Difundir, gestionar y dar seguimiento a la aplicación de planes y programas de desarrollo económico, y todo aquello que de ellos se derive;
- XI. Impulsar desde su área de correspondencia la formación de una cultura empresarial con alta competitividad en el marco del desarrollo sustentable;
- XII. Realizar los estudios técnicos que se requieran para determinar y establecer las causas de utilidad pública conforme lo establecen las leyes vigentes en la materia;
- XIII. Suscribir convenios de colaboración con entidades públicas y privadas o con personas físicas especializadas, dentro del territorio del Estado de Sinaloa, de otras entidades federativas y del extranjero, para la realización de investigaciones y acciones conjuntas en asuntos inherentes a su objeto, previa autorización de la Junta Directiva;
- XIV. Crear, actualizar y administrar un banco municipal de información y estadística básica para servicio del Instituto, entidades públicas y privadas, y la comunidad en general;
- XV. Formular y promover programas para la especialización del equipo técnico del Instituto y personas en general, en disciplinas afines a la planeación del desarrollo, recibiendo e impartiendo cursos en dichas materias;
- XVI. Difundir y comercializar información, estudios, planes, proyectos, ensayos, servicios y demás productos derivados de su actividad, que sean de interés general y susceptibles de ser publicados;
- XVII. Rendir H. Ayuntamiento un informe semestral de las actividades realizadas; y
- XVIII. Las demás atribuciones que el H. Ayuntamiento y el propio decreto que lo crea le confiera en materia de planeación estratégica y que sean inherentes a su objeto.

c) Ejercicio fiscal.

2020 (Octubre a Diciembre)

d) Régimen jurídico.

Por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 3, segundo párrafo, 27 fracción I y IV, 47, 79, 80 fracción I, 81 fracción VII y XII y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; artículos 3, 5 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

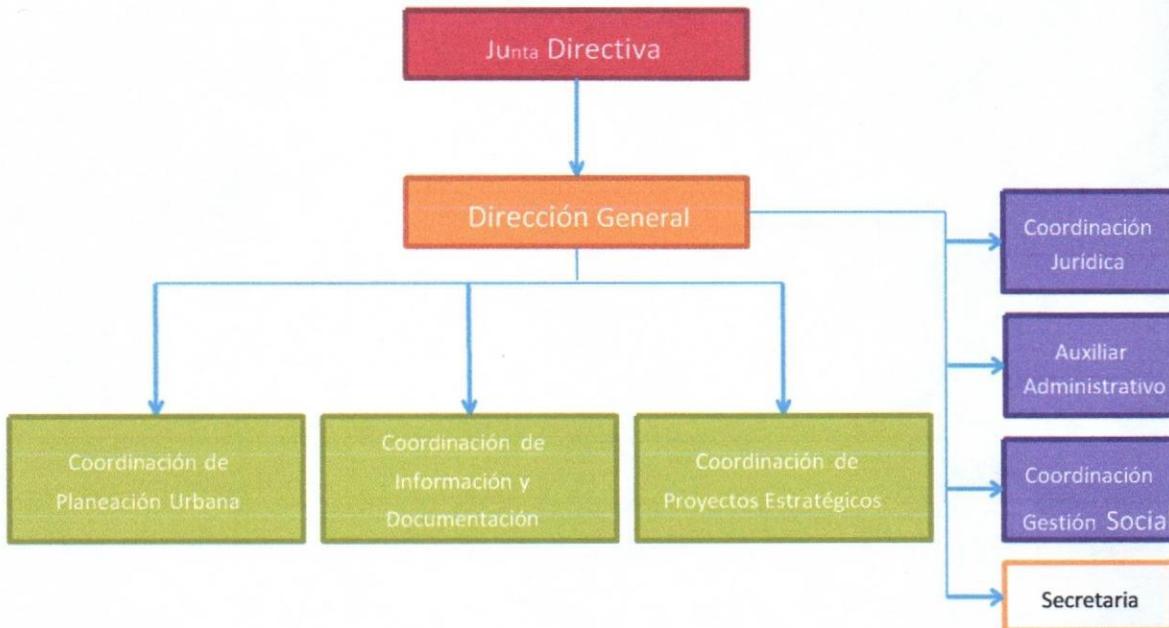
IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

- No contribuyente por la percepción de sus ingresos conforme al artículo 4 fracción I de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS

- Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados.

f) Estructura organizacional básica.



Estructura Administrativa:

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de 2020
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Reglamento interior del Instituto Municipal de Planeación de Guasave
- Otras Disposiciones aplicables a la Materia

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en Base Devengado a partir del mes de Enero del año 2020, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Ente: Ingresos, Sueldos, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Publica, etc.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2020, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados.

f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos durante 2012 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.;

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el congreso del estado de año a año.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

ARQ. JOSÉ MANUEL CAMPAS LÓPEZ



DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN

C.P. ESTHELA CARRILLO ARREDONDO



REVISOR

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN DE GUASAVE
AVE. LAZARO CARDENAS 1016
COL. ANGEL FLORES
C.P. 81040 GUASAVE, SIN.
TEL (687) 72 1 1427

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE GUASAVE

AVENIDA LAZARO CARDENAS NO. 1016, GUASAVE SINALOA. IMP041210P41

NOTAS DE MEMORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

8110	Ley de Ingresos Estimada	2,431,980.96
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	595,023.13
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	18,527.17
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	1,818,430.66

TOTAL 4,863,961.92

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

8140	Ley de Ingresos Devengada	1,711,720.66
8150	Ley de Ingresos Recaudada	720,260.30
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	2,431,980.96

TOTAL 4,863,961.92



INSTITUTO MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN DE GUASAVE
AVE. LAZARO CARDENAS 1016
COL. ANGEL FLORES
C.P. 81040 GUASAVE, SIN.
TEL (687) 72 1 1427

ARQ. JOSE MANUEL PINO LOPEZ

DIRECTOR GENERAL

C.P. ESTELA CARRILLO ARREDONDO

REVISOR